

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** APROBAR RD-2023-01-OPCIONAL DERECHO MUNICIPAL PROFUNDIZADO - EX -2022-00980801-UNC-ME#FD

#### **VISTO:**

El expediente electrónico EX -2022-00980801-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-01-E-UNCDEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-01-E-UNCDEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aprobar el curso opcional "Derecho Municipal Profundizado", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ordenanza H. Consejo Directivo N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2023, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido. La nómina de docentes es la siguiente: *Cátedra Profesor que propone el curso opcional:* Sr. Profesor Dr. Guillermo Barrera Buteler, Profesor Titular de la Cátedra "C" de Derecho Constitucional y "B" de Derecho Público Provincial y Municipal y la Sra. Profesora Dra. Norma Bonifacino, Profesora Titular Interina de la Cátedra "B" de Derecho Público Provincial y Municipal. *Curso Opcional:* "Derecho Municipal Profundizado" *Profesores responsables:* Dr. Guillermo Barrera Buteler; Dra. Norma Bonifacino. *Profesores dictantes:* Dra. Norma Bonifacino; Mgter. Federico Robledo (H); Ab. Emanuel Nieto; Ab. Santiago Esposito y Ab. Julio Cesar Mariano Pereira. *Adscripta Colaboradora:* Yanina Gazquez. *Créditos:* – 6 créditos-. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a

24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 1/2006.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.